



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-35/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTRO.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDXV/PES/02/2019

MAGISTRADA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dos de junio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1426/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDXV/PES/02/2019 y el informe circunstanciado remitido por el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral XV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Carlos Enrique Bernal Hinojosa, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Electoral XV del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de Jaime Bonilla Valdez, Candidato a Gobernador de Baja California y Alraceli Brown, candidata a Presidente Municipal, postulados por la coalición "Juntos haremos Historia en Baja California", que integran los partidos Morena, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Partido Transformemos, en contra de dichos Institutos políticos en su carácter de garante en la vertiente de culpa *in vigilando*; por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-35/2019**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la suscrita Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cúmplase.**